



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-297-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d). - Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" (...);
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...);"
- Que mediante oficio GADMA-CM-GC-2025-0104/2025-71738 del 09 de diciembre de 2025, el ingeniero Gonzalo Callejas, Concejal de Ambato, solicita: "...se sirva incorporar como punto en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para conocimiento y resolución, el siguiente: Acuerdo de Felicitación al Ing. Mauricio Pacheco Hervas, por su destacado e histórico triunfo al obtener el Campeonato Panamericano de Pádel Senior en la Categoría +50 en Asunción, Paraguay. Este logro es inédito, pues marca la primera vez en la historia ecuatoriana que el deporte del Pádel consigue un título internacional, resultado de la inquebrantable disciplina, constancia y espíritu de superación que demostró en cada jornada, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes **16 de diciembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-CM-GC-2025-0104/2025-71738.

RESUELVE:

Emitir un acuerdo de felicitación al Ing. Mauricio Pacheco Hervas, por su destacado e histórico triunfo al obtener el Campeonato Panamericano de Pádel Senior en la





Categoría +50 en Asunción, Paraguay. Este logro es inédito, pues marca la primera vez en la historia ecuatoriana que el deporte del Pádel consigue un título internacional, resultado de la inquebrantable disciplina, constancia y espíritu de superación que demostró en cada jornada, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad.- Lo certifico.- Ambato, 19 de diciembre de 2025.- **Notifíquese.** -


Abg. Margarita Mayorga
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Archivo Concejo

RC

Elaborado por: Abg. Tania López
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-19

Ambato

LA NUEVA HISTORIA





Ambato, 22 de diciembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-297-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Ingeniero

MAURICIO PACHECO HERVAS

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-297-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

Emitir un acuerdo de felicitación al Ing. Mauricio Pacheco Hervas, por su destacado e histórico triunfo al obtener el Campeonato Panamericano de Pádel Senior en la Categoría+50 en Asunción, Paraguay. Este logro es inédito, pues marca la primera vez en la historia ecuatoriana que el deporte del Pádel consigue un título internacional, resultado de la inquebrantable disciplina, constancia y espíritu de superación que demostró encada jornada, dejando en alto el nombre de nuestra ciudad.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada

Margarita Mayorga Lascano
Margarita Mayorga Lascano

Secretaría De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-CM-GC-2025-0104-OF

Anexos: - RESOLUCI__N_DE_CONCEJO_RC-297-2025.pdf
- Oficio_N_GADMA-CM-GC-2025-0104-OF-2025-71738_- Acuerdo_de_Felicitation_Ing._Mauricio_Pacheco.pdf
- Solicitud para incorporar un punto en el orden del día - Acuerdo de felicitación Campeón Panamericano Firmado.
- Acuerdo de Felicitación Campeón Panamericano Ing. Mauricio Pacheco Hervas





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea Gualpa
Director De Comunicación (e)
Magister
Gonzalo Callejas Herdoiza
Concejal De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

